



Nit: 890000464-3

R-AM-SGI-
03201/11/2017

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NUMERO 448 DEL 1 DE JUNIO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN
No. 70 DEL 7 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y
ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS DE LA
"JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO -TRES ESQUINAS-"
MUNICIPIO DE ARMENIA
COMUNA 2**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25V del Decreto 2350 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.

3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaria de Desarrollo Social, mediante la Resolución No. 70 del 7 de febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO TRES ESQUINAS, el cual fue notificado personalmente 20 de abril del 2022

4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No. 0.J.054 del 26 de julio de 1971 corrobora que la denominación del BARRIO TRES ESQUINAS. Se describe particularmente como la "JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO -TRES ESQUINAS-", advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

"Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica, No. 0.J.054 del 26 de julio de 1971 Advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 70 del 7 de febrero de 2022

6.- Por lo anteriormente expuesto,



Nit: 890000464-3

R-AM-SGI-
03201/11/2017

Secretaría de Desarrollo Social
RESOLUCIÓN NUMERO 448 DEL 1 DE JUNIO DE 2022

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 70 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO TRES ESQUINAS, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose la “**JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO -TRES ESQUINAS-**”, tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No. No. 0.J.054 del 26 de julio de 1971

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios definiéndose la “**JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO -TRES ESQUINAS-**” el cual quedara conformado así:

BLOQUE DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	NELSON PEDRIZA LAVADO	7.540.933
VICEPRESIDENTE	ALEXANDRA MILENA ANGUCHO ALMEIDA	41.940.895
TESORERO	JAIRO DE JESUS TORRES ORTIZ	6.464.101
SECRETARIO	LORELEY MONTOYA VARGAS	41.930.776

BLOQUE DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	JULIA ROSA CAICEDO OSORIO	41.951.371

BLOQUE COMITES DE TRABAJO

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMITÉ ADULTO MAYOR	AURA OSORIO DE CAICEDO	24.471.959
COMITÉ DE SALUD	HERNANDO ARIZA	18.386.474
COMITÉ DEDEPORTE	DIEGO ALEJANDRO FORERO PEREZ	18.394.422

BLOQUE COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	ESTEBAN GALLEG0 CAICEDO	1.004.918.307
	MARIA MARTHA USME SALAZAR	21.908.276
	JAIRO IVAN SANTO FIMIO GUZMAN	7.552.119

DELEGADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	JESUS ARNOLDO RIVERA	7.522.759
	JOSE LUIS JARAMILLO RAMIREZ	9.801.497
	CLAUDIA MARCELA CUELLAR GAÑAN	41.932.486

ARTÍCULO TERCERO: Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.



Nit: 890000464-3

R-AM-SGI-03201/11/2017

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NUMERO 448 DEL 1 DE JUNIO DE 2022

Dada en Armenia, Quindío, el día primero (1) de junio del año 2022)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Claudia Lorena Osorio Arbeláez
Jefe de Oficina (E)

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local
Alcaldía de Armenia

Proyectó y Elaboró: Paula Andrea Salas Martínez/ Abogada -Contratista U.P.C
Revisó: Diego Alexander Castro – Profesional Universitario U.P.C
Aprobó: Claudia Lorena Osorio Arbeláez - Jefe de Oficina (E)

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 8 JUN, siendo las 7:00, se presentó en la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) NELSON PEDRIZA LAVADO identificado (a) con el documento de identidad No. 7540933 a quien se le notifico la Resolución No 448 del 1 DE JUNIO del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De La "JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO -TRES ESQUINAS-" el Municipio De Armenia, en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma:

Firma:

Nombre: NELSON PEDRIZA L.

funcionario

Paula Salas

CC: 7540933 Arm

Cargo:

UPC

